



NIT DE L'ART / Altea 2018

CONVOCATORIA ABIERTA VIDEOARTE Y PERFORMANCE

Con el ánimo de dinamizar la cultura y la creación contemporánea en el municipio de Altea, la NIT DE L'ART se plantea como un espacio vivo de experimentación y tránsito artístico. Una convocatoria abierta dirigida a la selección de innovadores proyectos de video arte y/o performance para conformar un itinerario artístico temporal en el casco urbano.

1. Participantes

Pueden presentar sus proyectos artistas plásticos y visuales, de forma individual o colectiva, con cualquier nacionalidad y sin límite de edad. En caso de presentarse como colectivo, deberán designar a un/a representante del mismo.

2. Proyectos

Las y los participantes presentarán un proyecto inédito de intervención urbana en el municipio de Altea, a realizar del 1 al 2 de junio de 2018 con ocasión de la Nit de l'Art. La selección de los proyectos se realizará mediante la comparación de las propuestas presentadas en función de los siguientes criterios de valoración por porcentajes:

- El interés y calidad del proyecto (30 %)
- La viabilidad del proyecto según el dossier y la documentación complementaria presentada, equipo humano y cuantía económica (25 %)
- La adaptación de la propuesta al espacio urbano escogido y el cuidado del mismo, así como la capacidad de interacción entre las obras, el espacio y la ciudadanía (30 %)
- La trayectoria profesional de la autora/autor/es/as del proyecto (15 %)

En caso de que los proyectos no se adapten a estas necesidades, y/o que no lleguen a unos mínimos de calidad, la comisión encargada de la selección podrá dejar la convocatoria desierta o podrá seleccionar menos proyectos de los ofertados por esta convocatoria.

3. Categorías, espacios propuestos y dotación económica

Se establecen dos categorías de intervención urbana a elegir:

- a) **Video arte:** Se seleccionarán 3 proyectos de video arte para desarrollar en cualquiera de los espacios seleccionados. Cada obra de video arte tendrá una dotación de 300 €.
- b) **Performance:** Se seleccionarán 3 proyectos de performance para desarrollar en cualquiera de los espacios seleccionados. Cada obra de performance tendrá una dotación de 300 €.

ESPACIOS:

- Calle Filarmónica (Espai Salmaia)
- Costera del Mestre (BASE Galería)
- Calle Concepción (Altearte)
- Calle Sant Miquel (Jean Cocó Art)
- Calle Pont de Montcau (Casa de Cultura de Altea)
- Calle Conde de Altea (6 Dimension)

Las dotaciones económicas previstas servirán para cubrir posibles gastos de producción (aunque las obras presentadas podrán estar finalizadas en el momento de concurrir a esta convocatoria) y transporte de las obras (de acuerdo al presupuesto establecido en el proyecto).

4. Documentación a aportar

Documentación digital en un único pdf que contendrá los siguientes apartados:

1. Formulario de solicitud cumplimentado (incluido al final de las bases).
2. Fotocopia del DNI o pasaporte del autor, la autora o autores y/o autoras del proyecto.
3. Currículum del autor, la autora o autores y/o autoras del proyecto, con una extensión máxima de 4.000 caracteres.
4. Breve dossier con imágenes de trabajos anteriores y sus fichas técnicas, con una extensión máxima de 15 folios.
5. Dossier del proyecto a realizar, con una extensión máxima de 10 folios, que incluya:
 - Título y desarrollo del proyecto (sinopsis, objetivos y memoria conceptual), con una extensión no superior a 5.000 caracteres
 - Categoría a la que se presenta y espacio escogido (de los propuestos en estas bases)
 - Imágenes de bocetos, croquis, modelos y/o maquetas de las piezas. En el caso de que se disponga del material audiovisual producido, se recomienda incluir imágenes y enlaces web a los videos alojados en Vimeo o Youtube
 - Diseño de montaje sobre el plano o a través de cuantas visualizaciones (fotomontajes, recreaciones 3D, etc) se consideren necesarias. Deberá especificarse la posible interacción entre el público y el espacio propuesto
 - Necesidades técnicas

- Presupuesto estimativo y desglosado por conceptos
- Las solicitudes que no incluyan la documentación detallada en este apartado, ni se ajusten a las especificaciones descritas, serán desestimadas.

5. Plazo de presentación y envío de proyectos

Las interesadas e interesados en participar en esta convocatoria deberán enviar la documentación requerida por correo electrónico a la siguiente dirección:

isabelmartinez@salmaia.net

En el asunto del email se deberá especificar la leyenda Nit de l'Art y el nombre del autor/a/es/as.

El plazo para la presentación de la documentación finaliza el 30 de ABRIL 2018.

Una vez recibida la documentación, el Ayuntamiento contestará para especificar que se ha recibido. Dicha contestación podrá ser utilizada a modo de resguardo de envío.

6. Comisión de selección de proyectos

El comité de selección estará compuesto por:

- Diego Zaragoza, Concejal de Cultura del Excmo. Ayto. de Altea
- Tatiana Sentamans, Vicerrectora de Cultura y Extensión Universitaria (UMH)
- Daniel Tejero, Director del Departamento de Arte (UMH)
- Isabel Martínez, comisaria del proyecto La Nit de l'Art 2018
- Esther Niñirola, Galería BASE
- Sara Wilson, Altearte
- Dubi Brown, 6 Dimension
- Jean Cocó, Jean Cocó Art

La decisión de dicho comité será inapelable y será comunicado a los/as autores/as de los proyectos seleccionados con dos meses de antelación a la realización/exposición de la obra.

7. Ejecución

El desarrollo del proyecto será supervisado por una persona designada por la organización de NIT DE L'ART / Altea 2018. El/la/los/as autor/a/es/as de los proyectos seleccionados deberá/n personarse en los lugares asignados para realizar el montaje en los días establecidos por la organización.

8. Difusión de los proyectos

Las instituciones se comprometen a promover la difusión de los procesos de trabajo y la obra final de mutuo acuerdo con los/as autores del modo que considere más oportuno para la difusión del mismo. Las y los artistas se comprometerán asimismo a facilitar toda la información y documentación necesaria para la correcta comunicación de los proyectos. Además, las persona o colectivos de los proyectos seleccionados se comprometen a autorizar la reproducción y distribución del material generado por el proyecto en todas las actividades que se creen para la divulgación de NIT DE L'ART / Altea 2018. El proyecto y las obras seleccionadas serán propiedad de las o los autores

y la cesión de estos derechos no implicará en ningún momento la incompatibilidad para que las o los autores los utilicen simultáneamente a la ejecución del proyecto.

9. Obligaciones de las personas beneficiarias

- Desarrollar el proyecto en el plazo y condiciones previstas. De no ser así, se deberá renunciar a la ayuda y devolver la cantidad recibida si la hubiera.
- Los/as artistas seleccionados/as se comprometen a no provocar daño alguno en el lugar de proyección/ejecución del proyecto.
- Notificar por escrito cualquier modificación en el proyecto presentado.
- Incluir en toda la publicidad que se realice del proyecto NIT DE L'ART 2018 y los logotipos del Excelentísimo Ayuntamiento de Altea, del Departamento de Arte de la Universidad Miguel Hernández de Elche y del Vicerrectorado de Cultura y Extensión Universitaria, la Cátedra Anetta Nicoli, Visit Altea y las salas Altearte, Espai Salmaia, 6 Dimension, Jean Cocó Art y Galería BASE
- Ceder los derechos de reproducción de las obras para la difusión de imágenes y videos en publicaciones de las partes organizadoras de la convocatoria; siendo los derechos de autor totalmente inalienables e intransferibles

10. Obligaciones del Excmo. Ayuntamiento de Altea

- Poner a disposición de los/as artistas los medios técnicos y el personal necesario para el adecuado montaje de las obras en los espacios propuestos.
- Reproducir y promocionar las obras seleccionadas a través de publicaciones impresas y/o electrónicas.
- Facilitar la devolución de las obras a los/as artistas una vez terminada la fase expositiva de la convocatoria.

10. Acciones complementarias

Con la intención de complementar la Convocatoria, cabe la posibilidad de que pudieran derivarse otras acciones de difusión y aprovechamiento (otras exposiciones, presencia en eventos, ferias, estancias, entrevistas, publicaciones, etc.), siempre de mutuo acuerdo la persona beneficiaria y las entidades organizadoras.

11. Interpretación y aceptación de las bases

Cualquier duda que pueda surgir en relación a la interpretación de estas bases será resuelta por las entidades organizadoras. La participación en la presente convocatoria supone la aceptación plena de las normas que la regulan. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que se fijan en las presentes bases o en la concesión de la ayuda supone la suspensión inmediata de la misma, con independencia de la responsabilidad a que pudiera dar lugar.

NIT DE L'ART / Altea 2018

VIDEOARTE Y PERFORMANCE

CONVOCATORIA ABIERTA

/ Formulario de solicitud /

Nombre:

Apellidos:

Alias artístico:

Teléfono:

Email:

Nombre del proyecto:

Categoría a la que se presenta:

- Video arte
- Performance

Fecha:

Firma: